

**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL 32065001-038-17**  
**"Póliza de mantenimiento del sistema de video vigilancia de la**  
**Secretaría de Seguridad Pública"**

---

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 21 de julio de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-038-17** referente a la contratación de la "Póliza de mantenimiento del sistema de video vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que

servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-038-17** para la contratación de la "**Póliza de mantenimiento del sistema de video vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública**".

----- **DICTAMEN** -----

**Licitación Pública Regional No. 32065001-038-17** para la contratación de la Póliza de mantenimiento del sistema de video vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 30 de junio de 2017, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-038-17, para la Contratación de la Póliza de mantenimiento del sistema de video vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El 11 de julio de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 18 de julio de 2017 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica; levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 20 de julio de 2017 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Bajanet, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Aplicación Integral de Comunicaciones, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Ingeniería de Sistemas Aplicadas, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
<p>APLICACIÓN INTEGRAL DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la partida única debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso H., y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 11 de julio de 2017, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 4 del acta de junta de aclaraciones estableció lo siguiente:</p> <p><b>"Nota aclaratoria numero 4</b>  <b>Para el inciso H, del punto 8 "Documentación solicitada para la totalidad de la partida única" ", se modifica para quedar de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta del fabricante de la marca Alvarion, Cambium y Proxim en México, confirmando al proveedor como canal autorizado, declarando además que cuenta con la capacidad técnica para soportar el Servicio de Mantenimiento incluyendo las actualizaciones de aplicaciones.</li> <li>• Documentación que compruebe experiencia por lo menos con dos equipos antes mencionados.</li> <li>• Carta original por parte del fabricante Pelco, Bosch en México, donde certifique que el proveedor cuente con la experiencia para el soporte y mantenimiento solicitado.</li> <li>• Carta original por parte del fabricante de la marca Axis en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado.</li> <li>• Carta de compromiso firmada, donde indique el licitante que ha leído en su totalidad y entendido las especificaciones técnicas establecidas en el punto 3.1 de las bases de licitación y que la solución que propone cumple con todos los requerimientos e indicaciones anotadas en ese punto, el no presentar esta carta de compromiso es causa de descalificación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción Técnica y Funcional del Servicio de Mantenimiento Preventivo. Detallar las actividades a realizar a nivel hardware.</li> <li>• Descripción Técnica y Funcional del Servicio de Mantenimiento Correctivo. Presentar directorio de contactos para escalación para casos de mantenimientos correctivos urgentes que se pudieran presentar."</li> </ul> <p>Y derivado del análisis de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que no presenta las cartas por parte de los fabricantes de las marcas Cambium y Proxim de México en el que confirma al proveedor como canal autorizado, y que cuenta con la capacidad técnica para brindar servicio de mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones, así mismo no presenta la documentación que compruebe experiencia por lo menos con 2 equipos antes mencionados, omitiendo también presentar la carta por parte del fabricante Axis en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso H., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la totalidad de la partida única.</b></p>
<p>INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la partida única debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso H., y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 11 de julio de 2017, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 4 del acta de junta de aclaraciones estableció lo siguiente:</p> <p><b>"Nota aclaratoria numero 4</b>  <b>Para el inciso H, del punto 8 "Documentación solicitada para la totalidad de la partida única" ", se modifica para quedar de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta del fabricante de la marca Alvarion, Cambium y Proxim en México, confirmando al proveedor como canal autorizado, declarando además que cuenta con la capacidad técnica para soportar el Servicio de Mantenimiento incluyendo las actualizaciones de aplicaciones.</li> <li>• Documentación que compruebe experiencia por lo menos con dos equipos antes mencionados.</li> <li>• Carta original por parte del fabricante Pelco, Bosch en México, donde certifique que el proveedor cuente con la experiencia para el soporte y mantenimiento solicitado.</li> <li>• Carta original por parte del fabricante de la marca Axis en México, donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado.</li> <li>• Carta de compromiso firmada, donde indique el licitante que ha leído en su totalidad y entendido las especificaciones técnicas establecidas en el punto 3.1 de las bases de licitación y que la solución que propone cumple con todos los requerimientos e indicaciones anotadas en ese punto, el no presentar esta carta de compromiso es causa de descalificación.</li> <li>• Descripción Técnica y Funcional del Servicio de Mantenimiento Preventivo. Detallar las actividades a realizar a nivel hardware.</li> <li>• Descripción Técnica y Funcional del Servicio de Mantenimiento</li> </ul>

	<p><i>Correctivo. Presentar directorio de contactos para escalación para casos de mantenimientos correctivos urgentes que se pudieran presentar."</i></p> <p>Y derivado del análisis de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que no presenta cartas por parte de los fabricantes Peico y Bosch en México, donde certifique que el proveedor cuenta con la experiencia para el soporte y mantenimiento solicitado, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso H., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la totalidad de la partida única.</b></p>
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida única</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: Bajonet, S. de R.L. de C.V. para la partida única; cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tuvo por aceptada, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: APLICACIÓN INTEGRAL DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. e INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A DE C.V. para la partida única; no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecharon su propuesta para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$867,915.00 M.N Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 29 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
BAJANET, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante **Bajanet, S. de R.L. de C.V.** Para la partida única, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. 32065001-038-17** para la contratación de la **'Póliza de mantenimiento del sistema de video vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública'**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

**Licitación Pública Regional No. 32065001-038-17 referente a la contratación de la 'Póliza de mantenimiento del sistema de video vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública'.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica no fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Bajanet, S. de R.L. de C.V. Propuesta Solvente para la partida única.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-038-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la Póliza de mantenimiento del sistema de video vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública al licitante:

**Bajanet, S. de R.L. de C.V.**, adjudicándole la partida única, por un importe total de **\$1'006,781.40 (Un millón seis mil setecientos ochenta y un pesos 40/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la convocante pondrán a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.


Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

-----

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



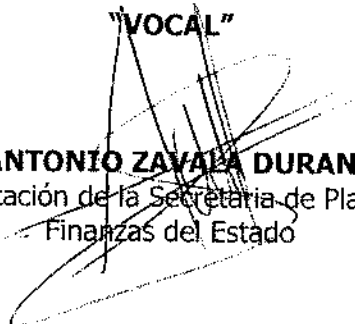
**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**MARIO ALBERTO LAM GOMEZ**  
En representación de la Secretaría de Seguridad  
Pública

**"VOCAL"**



**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
En representación de la Secretaría de Planeación de  
Finanzas del Estado

**"ASESOR"**

  
**ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO**  
En representación de la Subsecretaria de  
Innovación Tecnológica de la SPF

